



DOCUMENTO
ELECTRONICO

**RATIFICA EL FALLO Y ADJUDICA EL
CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATH-
AMSUD, UNDÉCIMA CONVOCATORIA,
AÑO 2018, RESPECTO DE LOS
PROYECTOS SELECCIONADOS
RESOLUCION EXENTO N°: 3523/2019
Santiago 20/02/2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125, para el año 2019; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3706/2018, del 21 de marzo de 2018 de CONICYT, que aprueba las bases de *Postulación del CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD, UNDÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2018*.

2.- Lo indicado en el numeral 3.8. de las bases precitadas, en el sentido que: - CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al/a la investigador/a nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional. La presente convocatoria no contempla lista de espera.

3.- La difusión de la presente convocatoria en el diario El Mercurio, con fecha 23 de marzo de 2018.

4.- Carta de 4 de mayo de 2016 que nombra a don ROBERTO MARIO COMINETTI como asesor científico experto de CONICYT ante los Comités Científicos de los Programas Stic-Amsud y Math-Amsud, que dicha labor la realiza ad-honorem.

5.- El documento Actas de la reunión anual de los Comités directivos de los Programas regionales de cooperación científica STIC-AmSud y MATH-AmSud, de 7 y 8 de noviembre de 2018- Bucaramanga, Colombia, que da cuenta del número de proyectos presentados a las respectivas convocatorias y de los proyectos a ser financiados, entre otros aspectos de los Programas.

6.- Los listados de los proyectos presentados, fuera de bases y de los proyectos adjudicados, en el marco del *CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD, UNDÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2018*.

7.- El Certificado N° 04, del 28 de enero de 2019 del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, de imputación y disponibilidad presupuestaria.

8.- El Memorándum TED N° 3167/2019 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución de fallo de la presente iniciativa.

9.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- RATIFICASE el fallo y adjudicase los proyectos seleccionados en el marco del *CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD, UNDÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2018*:

Código	Acrónimo	Título	Chile
			Monto Adjudicado Euros, 1° año de ejecución
19-MATH-01	MADASEIS	Mathematical tools for the study of damage dynamics and microseismicity	€10.000
19-MATH-02	NMARKOVSOC	Stochastic analysis of non-Markovian phenomena	0
19-MATH-03	RareDep	Rare events analysis in multi-component systems with dependent components	€6.100
19-MATH-04	RGSD	Rigidity and Geometric Structures in Dynamics	0
19-MATH-05	RSPSM	Random Structures and Processes in Statistical Mechanics	€6.200

19-MATH-06	SARC	Stochastic and Statistics analysis for Stochastic Differential equations driven by fractional Brownian motion with non regular coefficients	€14.700
			€37.000

2.- Se deja constancia que los proyectos Códigos 19-MATH-02 y 19-MATH-04, no reciben financiamiento CONICYT para su primer año de ejecución, siendo financiados por otras contrapartes de acuerdo a Anexo de las Actas de la reunión anual de los Comités directivos de los Programas regionales de cooperación científica STIC-AmSud y MATH-AmSud, de 7 y 8 de noviembre de 2018– Bucaramanga, Colombia.

3.- Otórguense los beneficios adjudicados a los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3706/2018.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	15-02-2019
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)

Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

PATRICIO ERNESTO ESPINOZA - Coordinador(a) de Cooperación Internacional -
RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799